Cavildo

En la villa del macaron a seis dias
del mes de marzo de mil y seis cientos
y quarenta y dos años los señores villa se junta
ron en las salas de su ayuntamiento como
han de costumbre para tratar y confir las co
sas de antes al ser uno de su magestad y leyen
publico con lo que a saber los señores alonso de mar
y jose pe muñoz alcaldes ordinarios. Andres
de acosta thomas cardin, Andres muñoz pon
juan cardin el mayor juan fernandez de caceres alonso fer
muñoz gomes de [illegible] dar aranda y rexidores
y juntos en el villa acordaron lo si
guiente

La villa = dixo que a ella a venido cobrar
el señor de su magestad con comision para cobrar
lo que se restava de lo rendido del dicho natiuo con
que esta villa sirvio a su magestad por bra de dicho
natiuo con intervencion del señor don pheli pide
provisiones y parece ser ansi que esta villa tiene pa
gado la cantidad que esta villa debia que le
a satisfecho con cartas de pago entre las quales
ai una de mil novecientos veinte y dos reales
que esta villa pago a fernando de mates por comision
de juan gutierres tello correxidor que fue en murcia
cuya carta de pago paso ante juan tirado escribano del
numero de murcia cuya cantidad entrego a fernando
de mates depositario que fue nombrado pa
ra el dicho efecto y el dicho executor pide tanto
de la comision que el dicho correxidor tubo
para poder cobrar esta cantidad y que me
nos no a de pasar de la carta de pago en